



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

- 1. SOLICITANTE:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- 2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**  
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003  
PRODUCTO // META: 18  
SIN PRODUCTO//  
FIDEICOMISO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FIDEICOMISO	18

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO:**

Contratar los servicios de un Coordinador de Proyectos y Obras para realizar el seguimiento, monitoreo, revisión, coordinación y control técnico-administrativo de la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 297, distrito de Huipoca de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali", con Código Único de Inversiones N° 2566423, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las metas físicas, plazos contractuales, calidad de ejecución y adecuada gestión de la inversión pública, mediante la emisión de informes mensuales de actividades correspondientes al mes de junio.

**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

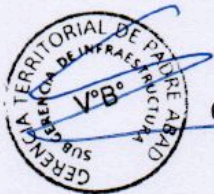
La presente contratación tiene por finalidad pública fortalecer la gestión institucional en la etapa de ejecución de la inversión denominada "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 297, distrito de Huipoca de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali", con CUI N° 2566423, a través del soporte técnico y administrativo especializado que permita efectuar el seguimiento permanente de la obra, identificar oportunamente riesgos, incidencias, incompatibilidades o situaciones que puedan afectar su normal desarrollo, y formular recomendaciones orientadas a la toma de decisiones.

Asimismo, la contratación contribuirá a cautelar el adecuado uso de los recursos públicos, promoviendo que la ejecución de la obra se desarrolle dentro de los parámetros de calidad, plazo y alcance previstos, en beneficio de la población usuaria y de la mejora efectiva del servicio de educación inicial en la jurisdicción de Huipoca.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio comprende la prestación de labores especializadas de coordinación, seguimiento, monitoreo, revisión y apoyo técnico-administrativo en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en I.E. 297, distrito de Huipoca de la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali", con CUI N° 2566423.

El (la) profesional contratado desarrollará actividades orientadas a verificar el avance de la ejecución de la obra, revisar la documentación técnica y administrativa vinculada al proyecto, coordinar con los actores involucrados en la ejecución contractual, emitir informes





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

mensuales de actividades y formular observaciones y recomendaciones que permitan optimizar la gestión del proyecto.

El servicio se desarrollará en estricta articulación con la Sub Gerencia de Infraestructura, sin sustituir las funciones propias de la inspección o supervisión de obra, ni las responsabilidades del contratista ejecutor, sino como apoyo técnico especializado para la gestión, control y seguimiento institucional de la inversión.

**6.1. ACTIVIDADES:**

El servicio comprende, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

- Realizar el seguimiento técnico y administrativo de la ejecución de la obra.
- Revisar información, documentación e informes vinculados a la ejecución física y contractual del proyecto.
- Verificar el avance de obra, identificando posibles desviaciones respecto del cronograma, metas programadas y condiciones contractuales.
- Coordinar con las áreas competentes de la Entidad, así como con los agentes intervinientes en la ejecución del proyecto, para el adecuado flujo de información y atención de asuntos técnicos relacionados con la obra.
- Emitir opinión técnica y recomendaciones sobre incidencias, riesgos, incompatibilidades, observaciones y demás aspectos advertidos durante el desarrollo de la ejecución.
- Elaborar informes mensuales de actividades, sustentando las acciones realizadas, hallazgos identificados y recomendaciones formuladas.
- Brindar soporte técnico en la revisión de aspectos vinculados al avance físico de la obra, cumplimiento de obligaciones contractuales y demás documentos que la Sub Gerencia de Infraestructura disponga dentro del marco de la ejecución del proyecto.
- Otras actividades afines al objeto de la contratación que sean requeridas por la Sub Gerencia de Infraestructura, en el marco de la ejecución de la inversión y de las funciones del servicio contratado.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

- TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA.
- EXPERIENCIA GENERAL COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO Y COLEGIADO MÍNIMA DE (12) MESES LABORANDO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, COMO ASISTENTE DE MONITOR DE OBRAS, MONITOR DE OBRAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, ADMINISTRADOR DE PROYECTO, ESPECIALISTA EVALUADOR Y/O PROJECT MANEGER-MONITOREO Y CONTROL DE OBRAS.
- DESEABLE, CURSANDO MAESTRIA EN PROJECT MANAGEMENT Y TENER CURSOS DE GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y/O EMPRESAS.
- CERTIFICACION Y DIPLOMA COMO JEFE DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.
- CURSO DE HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LIDERAR PROYECTOS (MIN 40 Horas).
- CURSOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL SISTEMA INVIERTE.PE





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- CURSOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO CONTRATOS TIPO NEC, OXI APP Y LEY GENERAL DE CONTRATACIONES N° 32069.
- CURSO DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS VIALES.
- CURSOS DE PLANIFICACION DE PROYECTOS CON METODOLOGIA BIM Y LEAN CONSTRUCTION.
- CURSOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GESTION DE PROYECTOS. (MIN 100 HORAS)
- DIPLOMADOS EN MODELAMIENTO BIM MANAGEMENT.
- CERTIFICACION INTERNACIONAL ACC DE AUTODESK-MANEJO DE PROGRAMAS.
- CURSOS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON DISTINTOS SOFTWARES.
- CURSOS DE DISEÑO Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS.
- DIPLOMADOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL.
- CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES RNP VIGENTE PARA COTIZAR EN CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT.
- CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) – CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
- CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA.
- BUEN TRATO Y DOMINIO DE PERSONAL A SU CARGO
- DISPONIBILIDAD INMEDIATA
- CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CURSOS, CAPACITACIONES SIMILARES AL PUESTO.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del servicio se realizará por entregables, según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable 01	100.00%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	HASTA 30 DIAS CALENDARIOS
TOTAL	100%		01 MESES

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación será en oficina y en campo/obra, cuando la Sub Gerencia de la Gerencia Territorial de Padre Abad, carretera Federico Basadre km 163, lo requiera.

**10. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

Donde:  
F=0.40

Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytía/Padre Abad/Ucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

NO CORRESPONDE.

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por cada entregable, previa conformidad de la prestación emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, según el siguiente detalle:

**PRIMER ENTREGABLE**                      **S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles)**

**13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento del servicio.

**14. GARANTIA:**

NO CORRESPONDE

**15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

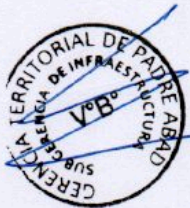
**16. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGOS**  
**NO CORRESPONDE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ANDRÉS ROYER RODAS ROSMEDIANO

(FIRMA DEL JEFE DEL AREA USUARIA)

